



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de
Asunción FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py

11.

Resolución N° 025-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE MESA ESPECIAL DE EXÁMEN FINAL PRESENTADA POR LA UNIVERSITARIA ANGELINA VALDEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El expediente N° Expediente N° 0122, Nota presentada por la Univ. Angelina Valdez, con C.I.N° 4.147.168, de la carrera de Sociología, en virtud de la cual solicita la habilitación de una mesa especial para poder rendir el examen final de la cátedra de Estructura Social.-

CONSIDERANDO

La Resolución CSU N° 371-00-2019, Acta N° 9 (A.S. 9/22/05/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución CSU 436-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución CD N° 330-00-2022, Acta N° 35 (S.L. 11/11/2022)"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CD N° 112-00-2022, CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El artículo 174º del Estatuto dice: *"Las unidades académicas podrán habilitar como máximo tres (3) convocatorias para la evaluación final y las que se consideren necesarias para las evaluaciones parciales por cada período académico. Las evaluaciones deberán estar contempladas en el calendario académico".*

A la fecha, ha culminado el periodo académico y desarrollado las tres convocatorias autorizadas por el Estatuto vigente, existiendo por tanto un obstáculo legal para la procedencia de la solicitud de mesa especial realizada por las estudiantes.

Luego de la lectura y análisis de la solicitud presentada y las reglamentaciones vigentes el Consejo Directivo ha resuelto no dar curso a la misma.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

022-01-2022.-"RECHAZAR, la solicitud de mesa especial de examen final presentada por la universitaria ANGELINA VALDEZ, estudiante de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al exordio de la presente resolución."

022-02-2022.- DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

022-03-2022.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decanato